



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, en la más auténtica expresión de civismo y trabajo, los habitantes del **CANTÓN SAN LORENZO**, jurisdicción de la provincia de Esmeraldas, se congregan para celebrar su **CUADRAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de creación;

Que, con amplio compromiso y visión social, la población de **SAN LORENZO** genera nuevos derroteros de progreso y bienestar, basado en los significativos recursos naturales, históricos y culturales que identifican a tan fecunda tierra;

En atención a las solicitudes formuladas por los asambleístas Lenin Plaza Castillo, Boris Estupiñán Ortiz, y Rina Campaín Brambilla, y en sujeción a lo que establece el Reglamento de Expedición de Acuerdos y Concesión de Condecoraciones de la Función Legislativa, se procede con la emisión de saludo institucional para los ciudadanos del **CANTÓN SAN LORENZO**; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR al noble pueblo del **CANTÓN SAN LORENZO**, jurisdicción de la provincia de Esmeraldas, al conmemorar su **CUADRAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de creación.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito social, que distinguirá el pabellón del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón San Lorenzo y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto conmemorativo programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los siete días del mes de agosto de dos mil diecinueve.



ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente



DR. JOHN DE MORA MONCAYO
Prosecretario General Temporal